



“Capital de la Integración Andina”

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Tipo de Procedimiento	:	AS-SM-039-2023-MPSR-J-2
Objeto del Procedimiento	:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDOR SOTERRADO Y LUMINARIA PARA LA OBRA RENOVACIÓN DE ESPEJO DE AGUA Y BANCA; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR Y LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PLAZA BOLOGNESI, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO CON CUI N° 2586335

En la Sede de la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca, siendo las 11:00 horas del día 11 de abril del año 2024, en la Sub Gerencia de Logística, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0101-2024-MPSR-J/GEMU**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 039-2023-MPSR-J-2**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación para la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDOR SOTERRADO Y LUMINARIA PARA LA OBRA RENOVACIÓN DE ESPEJO DE AGUA Y BANCA; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR Y LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PLAZA BOLOGNESI, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO CON CUI N° 2586335**, a fin de efectuar la Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas Presentadas y Otorgamiento de la Buena Pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

1. **Presidente** : ABOG. YINO FANEZ PAREDES BELLIDO
2. **Primer Miembro Titular** : ING. WILDER BAZAN MALDONADO
3. **Segundo Miembro Titular** : ING. MELQUIADES HERMOGENES AYQUE MAMANI

Una vez instalado el Comité de Selección, se procedió a iniciar el presente acto, para informar y acordar conforme al siguiente orden:

Primero. - Se procede a la verificación de los postores inscritos en la plataforma del SEACE, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	28/03/2024	Válido
2	10706095875	FLORES CHAMBI SAUL	28/03/2024	Válido
3	20406479961	CORPORATIVO LEO S.R.L.	03/04/2024	Válido
4	20600980191	SOLDADURA Y SOLUCIONES PLASTICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLDPLAST S.A.C.	08/04/2024	Válido
5	20608308033	CARMER PERU S.A.C.	03/04/2024	Válido
6	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	08/04/2024	Válido

Segundo. - Acto seguido se procede a verificar en la plataforma del SEACE las ofertas registradas como validas, siendo las que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10706095875	FLORES CHAMBI SAUL	09/04/2024	Enviado	Valido
2	20406479961	CORPORATIVO LEO S.R.L.	09/04/2024	Enviado	Valido

“Capital de la Integración Andina”

3	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	09/04/2024	Enviado	Valido
4	20600980191	CONSORCIO ECOTERRA	09/04/2024	Enviado	Valido

Tercero. - Acto seguido, el comité de selección, procede con la verificación de la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera No admitida

En este acto, el Comité de Selección procede a plasmar la verificación de documentos según el siguiente detalle:

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	FLORES CHAMBI SAUL	CORPORATIVO LEO S.R.L.	AXTIAL SERVICES S.A.C.	CONSORCIO ECOTERRA
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE (con error)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	Fichas Técnicas y/o Autorizaciones del Producto y/o folletos y/o instructivos, catálogos y/o carta del fabricante o distribuidor autorizado y/o a fines emitidos por el fabricante del bien, para acreditar las características definidas en el numeral 7.5.6 de las especificaciones técnicas.		NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
6	Declaración jurada de plazo de Plazo de Entrega (Anexo N° 4)	SI CUMPLE (con error)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SUBSANACIÓN
8	El precio de la Oferta en Moneda Nacional (Soles) (Anexo N° 6)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)		NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	SUBSANACIÓN
DOCUMENTACIÓN FACULTATIVA					
1	Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
2	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PRESENTA

- El postor **FLORES CHAMBI SAUL**, cumple con presentar la totalidad de documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas, sin embargo, relación al anexo N° 03 utiliza el formato de servicios; en relación a la declaración jurada de Plazo de Entrega (Anexo N° 4) presenta con error toda vez que condiciona la entrega de los bienes a que se perfeccione el contrato **y la orden de compra**; no siendo obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en tal sentido la oferta queda **NO ADMITIDA**.
- El postor **CORPORATIVO LEO S.R.L.** no cumple con presentar la totalidad de documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas, toda vez que la ficha que presenta no cumple con las exigencias requeridas en las bases integradas y más aún el peso requerido es de 45 Kg +- 10% y el postor presenta con un peso mayor (50Kg), es decir excede el rango requerido; también no se señala las dimensiones que debe tener el contenedor, así también de la revisión integral de su oferta presenta contrataciones de servicios que no son similares a lo requerido para la acreditación de la facturación, razón por la cual su oferta queda **NO ADMITIDA**.
- El postor **AXTIAL SERVICES S.A.C.** no cumple con presentar la totalidad de documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas, sin embargo, la ficha que presenta no cumple con las exigencias requeridas en las bases integradas y más aún el peso requerido es de 45 Kg +- 10% y el postor presenta con un peso mayor (50Kg), es decir excede el rango requerido; así también de la revisión integral de su oferta presenta un contrato incompleto para la acreditación de la facturación, toda vez que no adjunta el anexo que señala la cláusula tercera, razón por la cual su oferta queda **NO ADMITIDA**.



“Capital de la Integración Andina”

- El postor **CONSORCIO ECOTERRA** (integrado por SOLDADURA Y SOLUCIONES PLASTICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – SOLDPLAS S.A.C. y CORPORACION EGAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA) cumple con presentar la totalidad de documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas, sin embargo, la promesa de consorcio (**Anexo N° 5**), se encuentra sin legalizar la firma de ambos consorciados, encontrándonos en un supuesto de subsanación según el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, razón por la cual se le solicitará al postor la respectiva subsanación de su oferta, para lo cual se le otorga 01 día hábil.

Siendo las 14:30 horas del mismo día, mes y año, se suspende el presente, a fin de esperar la subsanación de su oferta, realizándose la postergación en el cronograma del SEACE para el día 15 de abril del presente, firmando en señal de conformidad.

ABOG. YINO F. PAREDES BELLIDO
Presidente Titular

ING. WILDER BAZAN MALDONADO
Primer Miembro Titular

ING. MELQUIADES HERMOGENES AYQUE MAMANI
Segundo Miembro Titular





“Capital de la Integración Andina”

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Tipo de Procedimiento	:	AS-SM-039-2023-MPSR-J-2
Objeto del Procedimiento	:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDOR SOTERRADO Y LUMINARIA PARA LA OBRA RENOVACIÓN DE ESPEJO DE AGUA Y BANCA; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR Y LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PLAZA BOLOGNESI, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO CON CUI N° 2586335

En la Sede de la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca, siendo las 15:00 horas del día 15 de abril del año 2024, en la Sub Gerencia de Logística, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0101-2024-MPSR-J/GEMU**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 039-2023-MPSR-J-2**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación para la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDOR SOTERRADO Y LUMINARIA PARA LA OBRA RENOVACIÓN DE ESPEJO DE AGUA Y BANCA; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR Y LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PLAZA BOLOGNESI, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO CON CUI N° 2586335**, a fin de efectuar la Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas Presentadas y Otorgamiento de la Buena Pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- | | | |
|----------------------------|---|---|
| 1. Presidente | : | ABOG. YINO FANEZ PAREDES BELLIDO |
| 2. Primer Miembro Titular | : | ING. WILDER BAZAN MALDONADO |
| 3. Segundo Miembro Titular | : | ING. MELQUIADES HERMOGENES AYQUE MAMANI |

Una vez instalado el Comité de Selección, se procedió a iniciar el presente acto, para informar y acordar conforme al siguiente orden:

Primero. – Con fecha 11 de abril del 2024, se llevó a cabo la admisión de ofertas, teniendo los siguientes resultados se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado
1	10706095875	FLORES CHAMBI SAUL	09/04/2024	No admitido
2	20406479961	CORPORATIVO LEO S.R.L.	09/04/2024	No admitido
3	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	09/04/2024	No admitido
4	20600980191	CONSORCIO ECOTERRA	09/04/2024	SUBSANACIÓN

Segundo. – De la revisión efectuada a través de la plataforma del SEACE, el postor **CONSORCIO ECOTERRA** cumplió con la subsanación de su oferta (promesa de consorcio con firmas legalizadas), quedando **ADMITIDA** su oferta.

Datos del postor

RUC / Código	20600980191
Consorcio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO ECOTERRA

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	11/04/2024	1	Publicado	(496091 KB)	Si	

(Cuadro según fuente del SEACE)



“Capital de la Integración Andina”

Tercero. - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	Oferta Económica	Puntaje Precio	Puntaje Parcial	Bonificación MYPE	Puntaje Total
1	CONSORCIO ECOTERRA	S/ 138,000.00	100.00	100.00	0.00	100.00

Cuarto. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

Nro.	Nombre o Razón Social	Calificada/ Descalificada
1	CONSORCIO ECOTERRA	Calificada

El postor **CONSORCIO ECOTERRA** cumple con la condición y porcentaje de los consorciados requeridos y con acreditar un monto de **S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, razón por la cual su oferta queda **CALIFICADA**.

Sexto. – Acto seguido, en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado, según el Artículo 63 donde establece que “...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación...”, El Comité en pleno procede a OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección de **AS-SM-039-2023-MPSR-J-2**; al postor:

RUC	Nombre o Razón Social	PRECIO TOTAL
20600980191	CONSORCIO ECOTERRA (integrado por SOLDADURA Y SOLUCIONES PLASTICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – SOLDPLAS S.A.C. y CORPORACION EGAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)	S/ 138,000.00 (Ciento Treinta y Ocho Mil con 00/100 soles)

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la formalización y verificación posterior

Siendo las 15:30 horas del mismo día, mes y año, se dio por culminado el presente Acto. Firmando el presente en señal de conformidad.

ABOG. YINO F. PAREDES BELLIDO
Presidente Titular

ING. WILDER BAZAN MALDONADO
Primer Miembro Titular

ING. MELOQUIADES HERMOGENES AYQUE MAMANI
Segundo Miembro Titular